MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025812017125076** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

Lugar, fecha: Fuerte Militar de Tolemaida, 12 de diciembre de 2025

Intervienen:

Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO
Oficial Operaciones BAMAV3
Supervisor CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 264-CENACAVIACIÓN-2025

Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal BAIRD SERVICE S.A.S.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 264-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA BAIRD SERVICE S.A.S.

ACTA DE INCIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 264-CENACAVIACIÓN-2025 " ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA ".	
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	264-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	03 de diciembre de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
FORMA DE PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.772.097.200,00), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY** a la CUENTA CORRIENTE No. 005013263 del BANCO DE BOGOTA a nombre de BAIRD SERVICE S.A.S., de la siguiente manera: **PAGO TOTAL: SE REALIZARÁ PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA** equivalente a la recepción de los BIENES adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN el cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor. 9. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista. **Nota 1** - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2**: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **Nota 3**: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

	Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 4:** Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. **Nota 5:** El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia). 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO** Representante Legal de la empresa BAIRD SERVICE S.A.S.
SUPERVISOR	**Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO** Oficial Operaciones BAMAV3 Supervisor del CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 264-CENACAVIACIÓN-2025



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.772.097.200,00)**
CRP	187225 del 03 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 15 de diciembre del 2025.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes por parte del futuro contratista se realizará en las Instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios de la División de Aviación del Ejército (Depósito Aduanero Aeronáutico Código 3381), ubicado en Bogotá D.C - Aeropuerto el dorado nueva zona de aviación entrada 6. Centro de costo (eb25), de conformidad con el concepto de Comercio Exterior (oficio Rad. No. 2025434031525713 del 09-10-2025)
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 201 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguiente obligaciones: El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnico necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. L información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada d forma impresa y en medio magnética. El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificacione cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de u país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a CENAC DE AVIACIÓN. El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero d plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos p intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados entrega del primer paquete de pago, así: a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473 b) Anexo Catalogación firmado c) Fichas técnicas fabricante d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final e) Información fabricante f) Referencia o número de parte g) Cámara de comercio – RUT

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

	h) Copia de contrato - Entradas SAP
CLÁUSULA OFFSET	N/A

En el Fuerte Militar de Tolemaida, el día 12 de Diciembre de 2025, mediante link: https://meet.google.com/iyk-hpuv-yjg se reunieron el señor: **Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 264-CENACAVIACIÓN-2025 y el señor **JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO,** quien actúa como Representante Legal de la empresa **BAIRD SERVICE S.A.S.**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo del contrato electrónico de compraventa.

ANEXO

- Mediante Oficio No. 2025812003132451 de fecha 12 de Diciembre de 2025 el supervisor del contrato solicitó al representante legal de la empresa la reunión para inicio del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO Representante Legal de la Empresa BAIRD SERVICE S.A.S.	**Mayor MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ BRAVO** Oficial Operaciones BAMAV3 Supervisor contrato electrónico de compraventa No. 264-CENACAVIACIÓN-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO

Al contestar, cite este número

Radicado No **2025812003123451:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3-CDO-17.2

Nilo Cundinamarca, 12 de diciembre de 2025

Señor
JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante legal empresa Baird Service S.A.S.
CRA 80 C No. 24 D–74 Barrio Modelia
Bogotá D.C.

Asunto: Reunión Inicio de CTO 264-CENACAVIACIÓN-2025

Comedidamente, me permito solicitar a esta Representación la viabilidad de realizar una reunión virtual con el fin de dar inicio formal al Contrato Electrónico de Compraventa No. 264-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PALAS APLICABLES A LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DE EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA".

La reunión se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m., a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/iyk-hpuv-yjg

Agradecemos su amable atención y colaboración, dado que es de suma importancia proceder con el inicio del contrato.
Respetuosamente,

Mayor MARIO ANDRÉS JIMENEZ BRAVO
Oficial S-3 BAMAV3
Supervisor contrato No. 264-CENACAVIACIÓN-2025
mario.jimenezbr@ejercito.mil.co
CEL. 322-9478372